



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA PARA TRASLADO DE EXCEPCIONES				
No.	No. DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL
1	190013333002 2019-00066-00	SULY ASTRID QUINA PILLIMUE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
2	190013333002 2019-00075-00	NIDIA MAJIN ANACONA	MUNICIPIO SOTARÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
3	190013333002 2019-00077-00	TULIA ZOBEIDA ZUÑIGA MUÑOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG – MUNICIPIO POPAYÁN-FIDUPREVISORA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
4	190013333002 2019-00142-00	LUCERO CUBILLOS MUÑOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG – MUNICIPIO POPAYÁN-FIDUPREVISORA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
5	190013333002 2019-00167-00	DEYANIRA QUIÑONEZ MUÑOZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

6	190013333002 2019-00184-00	RAQUEL PAULINA RAMIREZ FAJARDO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
7	190013333002 2019-00208-00	BETTY AMPARO MOLANO MOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG – MUNICIPIO POPAYÁN- FIDUPREVISORA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
8	190013333002 2019-00216-00	SEGUNDO YALANDA ULLUNE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG – DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2020**, a las ocho (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA** el traslado de las excepciones oportunamente formuladas por el extremo demandado, en los asuntos relacionados y por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	08	10	2020	13	10	2020

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva contestación de demanda. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día del vencimiento del traslado que se surte.

El secretario

EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ

Firmado Por:

EDWARD ALONZO PEÑA LOPEZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6933e6cb21788b37fa34cd829caebfb05e674fd4b6bb7fa4f671d2433b8ab5b**

Documento generado en 06/10/2020 09:47:09 p.m.